

BASES LEGALES **CONCURSO “CUÉNTANOS TU CUENTO DE NAVIDAD 2022”**

BASE 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

Este concurso está organizado por RADIO AUTONÓMICA DE CASTILLA - LA MANCHA, S.A. (en adelante CMM) con CIF A45494986 y con domicilio social en Calle Río Guadalmena, 6 de 45007 Toledo, en colaboración con CAFÉS CAMALI.SL., con CIF B45388162 y con domicilio en Avenida Constitución 20, (Carretera Toledo-Ávila km 55), Escalona, 45910, Toledo.

BASE 2.- OBJETO.

Los programas de “LA ROTONDA” y “LA TARDE SUENA BIEN” de CMM, en colaboración con Cafés Camali, con motivo de Navidad 2022, hará un llamamiento a los oyentes para que manden un whatsapp en formato audio al teléfono 680 32 53 43 las narraciones de sus textos o canciones navideñas preferidas o incluso de creación propia.

BASE 3.- DERECHO A PARTICIPAR.

Podrán participar en el Concurso “Cuéntanos tu cuento de Navidad 2022” todas las personas físicas y mayores de edad.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil al Ente Público de Radiotelevisión Autónoma de Castilla-La Mancha, a Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A., a Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

Tampoco podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Además, los datos facilitados deberán ser veraces.

BASE 4.- FECHA DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Los participantes podrán enviar sus mensajes desde el lunes 12 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas. La fecha límite de recepción de mensajes será el jueves 22 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas.



BASE 5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Las personas que deseen participar en el concurso, deberán enviar al teléfono 680 32 53 43 un mensaje de audio por Whatsapp con una narración de sus textos o canciones navideñas preferidas o incluso de creación propia. La duración máxima por cada mensaje será de 1 minuto.

El jurado, formado por tres personas de CMM, el viernes 23 de diciembre de 2022 elegirá, de entre todos los mensajes recibidos, quién es el ganador o ganadora del concurso con la narración más entrañable. En la elección se valorará, además, la originalidad y la creatividad.

Los participantes deberán indicar en el Whatsapp su nombre y apellidos, DNI, dirección en el territorio de Castilla -La Mancha y teléfono de contacto.

El que resulte elegido recibirá una cesta cortesía de “Cafés Camali”, que consiste en:

- ✓ 1 CAFETERA VIVA5 PRO MULTICOMPATIBLE con cuatro adaptadores para café molido, cápsulas compatibles con Nespresso^{®*}, cápsulas Dolce Gusto^{®*}, monodosis y molino de café en grano incluido en color NEGRO.
- ✓ 1 COFFEE BOX CAMALI que incluye:
 - 1 Doypack de Café 100% Orgánico en Grano, blend de una selección de los más exclusivos granos 100% arábicas Orgánicos, cultivados y cosechados siguiendo procesos respetuosos con el medio ambiente. (250gr).
 - 1 Doypack de Café Camali Premium Molido, (250gr).
 - 1 Pack degustación cápsulas compatibles con Dolce Gusto^{®*} de Cabú Coffee.
 - 2 Estuches de cápsulas Cabú, uno de especialidad Armonía y otro de especialidad Idilio compatibles con Nespresso^{®*}, envasadas en atmósfera protectora con cápsulas de aluminio para cuidar la cafetera.

BASE 6.- SELECCIÓN GANADORES.

El Equipo del Programa LA TARDE SUENA BIEN dará a conocer la persona ganadora del Concurso “Cuéntanos tu cuento de Navidad 2022” durante la emisión del programa el día 23 de diciembre.

El/a ganador/a podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se le sustituirá por una cantidad económica.



BASE 7.- ENTREGA DE PREMIOS.

CMM se pondrá en contacto con la persona ganadora del Concurso “Cuéntanos tu cuento de Navidad 2022”, en un plazo de 24 horas, para concertar la entrega del premio, que será siempre dentro del territorio nacional.

En el caso en que no se pueda contactar con la persona ganadora en el plazo de 24 horas, ésta perderá todos los derechos adquiridos en base a su participación en este concurso, y se procederá a seleccionar el mensaje de otro participante, considerándole a todos los efectos como ganador del concurso.

BASE 8.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES.

Los ganadores aceptan que su nombre sea publicado por los medios que CMM considere oportunos (Web, Programación de CMT y/o RCM, perfiles oficiales de las redes sociales de CMM, etc.).

BASE 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

La participación en este concurso implica la aceptación expresa, y el cumplimiento, de cada una de las Bases de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción.

Por motivos razonados, CMM podrá modificar las presentes Bases una vez comenzada la promoción comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web www.cmmedia.es.

CMM no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo:

- (I) a causas de fuerza mayor;
- (II) interrupciones en el normal funcionamiento del correo postal, o bien a
- (III) error en los datos facilitados en su caso por los propios Participantes que impidiera su identificación; así como
- (IV) a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.





Asimismo, los ganadores eximen a CMM de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente concurso.

La participación en el Concurso “Cuéntanos tu cuento de Navidad 2022” queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

BASE 10.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes Bases se rigen por la normativa española.

Los participantes y CMM aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedará sometida a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de la Ciudad de Toledo.

BASE 11.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE FIRMANTES DE CONTRATOS.

Las partes quedan informadas de que los datos personales recogidos en este contrato, u obtenidos de las partes como consecuencia del establecimiento de esta relación comercial, formarán parte de un tratamiento del que cada parte será responsable con la finalidad del mantenimiento de la relación contractual establecida, así como el desempeño de las tareas de gestión del servicio y ejecución de este contrato, y otorgan consentimiento expreso para ello.

Conservación: Los datos se conservarán durante el periodo legalmente establecido.

Legitimación: Consentimiento del interesado y cumplimiento de la relación contractual, legislación en materia fiscal y contable.

Destinatarios: No se prevé la cesión a terceros, salvo las exigidas legalmente.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, que se podrá ejercitar ante la contraparte, mediante la debida acreditación de la identidad del interesado, en la dirección indica en la identificación de las partes de este documento.

